



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ref: VERBAL de CANCELACIÓN, REPOSICIÓN Y REIVINDICACIÓN DE TITULO VALOR de CRISTOBAL RICARDO RODRIGUEZ VALERO contra BANCO AGRARIO DE COLOMBIA. Exp. 11001-41-89-039-2021-00815-00<sup>1</sup>.

Muy a pesar de que la presente demanda ya fue inadmitida, lo cierto es que la parte demandante deberá corregir la demanda allegado con el escrito subsanatorio, pues debe dar estricto cumplimiento a lo establecido en el inciso 7° del art. 398 del C. G. del P. en cuanto al extracto allí dispuesto se refiere.

Lo anterior dentro del término de ejecutoria del presente auto, so pena de rechazo.

**Notifíquese<sup>2</sup>,**

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS  
JUEZ**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO:**

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 40 **hoy** 19 de abril de 2021.

La secretaria,

**MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ**

Firmado Por:

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 54aa2145b6837de9e519fa52cf7a3c0c8de1fa19209fb8cc504ca35a38de94c6  
Documento generado en 15/04/2021 03:36:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

<sup>1</sup> Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

<sup>2</sup> Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.